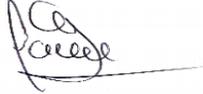


CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término de cinco días concedido en la audiencia del 24 de enero del año 2024 para el acopio de las pruebas decretadas por Usted en la mencionada diligencia.

Informo que fue aportada acta de conciliación del 19 de julio de 2023, facturas de venta, recibos de caja menor y respuesta Davivienda. Pasa para resolver. 21 de febrero del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación	255724089001-2023-00393-00
Demandante	LEIDY ALEJANDRA DONCEL ÁLVAREZ
Demandado	EDGAR ANDERSON MIRANDA LÓPEZ

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para continuar con las actividades previstas en los Arts. 372 y 373 C.G.P, en lo que concierne al presente proceso, el día **LUNES DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA.** Las partes quedan notificadas por estado, junto con las demás disposiciones de este proveído.

Igualmente se advierte a las partes y a sus apoderados que, la audiencia se realizará de **MANERA VIRTUAL**, en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**. Se **REQUIERE** a las personas interesadas para que descarguen en su celular o en su computadora, de las tiendas de Play Store (*Android*) o App Store (*Apple*), la mentada plataforma y, deberán **INFORMAR** al correo electrónico del Despacho (j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co), con no menos de un día de anticipación a la audiencia, el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a asistir a la diligencia, los cuales son indispensables para remitir el link de participación, el cual se enviará 15 minutos antes de la hora prevista (08:45 AM).

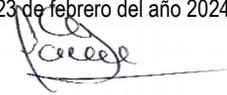
CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico
No. 020 del 23 de febrero del año 2024



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria